



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELACION DE LA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE VALORES DE CHILE CIENTO
OCHENTA Y NUEVE S.A. (N° 647).**

SANTIAGO, 28 MAR 2005

RESOLUCION EXENTA N° 235

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 2° de la Ley N° 18.046 de 1981 y 4° del D.S. N° 587, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad "CHILE CIENTO OCHENTA Y NUEVE S.A.", celebrada el día 16 de diciembre de 2004 y reducida a escritura pública el día 29 de ese mismo mes en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial del 7 de febrero de 2005 e inscrito a fojas 3960 número 2800 del Registro de Comercio del año 2005 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; se acordó unánimemente solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores, como también la disolución de la sociedad con efecto y vigencia a contar del 31 de diciembre de 2004

2) Que con fecha 31 de enero de 2005, CHILE CIENTO OCHENTA Y NUEVE S.A. solicitó la cancelación de su inscripción en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia.

RESUELVO:

Cancelase, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores N° 647, de fecha 26 de agosto de 1998, correspondiente a la sociedad anónima denominada "CHILE CIENTO OCHENTA Y NUEVE S.A."

Dese cumplimiento a la norma de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.

**HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE**



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1119
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 433 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 216 - Correo 21
www.svs.cl